

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO la Resolución nro. 189/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Daniel BALBI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó materias pertenecientes a / 2do. año sin tener aprobada Introducción a la Tecnología.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de junio de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 189/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

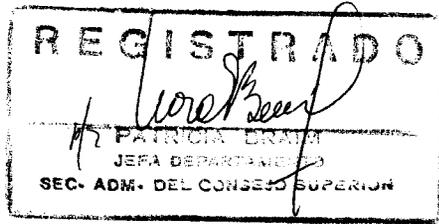
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndun a la Resolución nro. 189/95 / del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las materias de 2do. año Integración Cultural II e Inglés Técnico I, rendidas con anterioridad

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

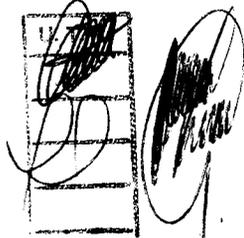
-2-

///.-

a Introducción a la Tecnología, al alumno Gustavo Daniel BALBI,
legajo 07-88373-5 de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 198/95



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico